

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 • Modesto Ramírez de la Piscina.
 • Juan Bautista Marín.
 • Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN.

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cént. de peseta.

Anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

LAS ANSIAS DEL DESEO

Sé cuándo escribo este artículo, y la fecha lo dice al final; pero no sé cuándo podrá publicarse, ni si llegará á las cajas de la imprenta antes de que conozcamos el decreto de pagos, el cual decreto se espera tan pronto, según dicen, que acaso no pasen muchas horas sin que la Gaceta, la temible Gaceta para el Magisterio, nos lo dé á conocer.

Pero es lo cierto que en este momento preciso estamos pendientes del deseo de conocer el nuevo sistema, con sus métodos y procedimientos.

Desde los optimistas, que son los más, hasta los pesimistas, que son los menos, todos estamos verdaderamente interesados, porque, al fin, es asunto de *vital interés* para nosotros. Es la reconcentración de toda la pedagogía *práctica*.

Cambios de sistemas de pagos ha habido al por mayor; cada ministro legisló el suyo, aunque todos peores, no malos; pero cambio de sistema y, á la vez, cambio de escala de sueldos no la habido desde el 57, y la fecha es larga, como que corresponde al siglo pasado!

Las variaciones no serán de gran importancia, porque no pueden serlo. Si se han de respetar derechos adquiridos, y en esto no hay remedio; si se han de desvanecer las esperanzas del aumento en la dotación,

porque no lo habrá; si, en conjunto, cuando más veremos la realidad de la acumulación de las retribuciones al sueldo, las variaciones se adivinan con relativa proximidad al acierto. En esto, pues, estamos con una solución casi definida y de una importancia proporcional. Las ansias del deseo no están ahí reconcentradas solamente, porque el mejoramiento material será ilusorio, aparente.

La ganancia que esperamos se contrae á la uniformidad en los pagos y al cobro puntual; y sujetos á las mismas circunstancias todos, el constituir la asociación nacional será, creo yo, relativamente fácil. Por ahí, algo se va ganando. Sin embargo, no está en ese punto determinado toda la importancia que puede traernos el cambio de sistema, porque tengo para mí que la emancipación del magisterio adelantará á pasos agigantados en la senda de la bien entendida libertad, desapareciendo para siempre el estribillo de muchos municipios, los cuales en diferentes tonos y escalas, aducen la poderosa razón en medio de sus estúpidas exigencias al maestro: ¡Para eso le pagamos!

Si el sistema de pagos que hoy esperamos con ansia implanta el pago mensual, mucho tendrán que agradecer los maestros que cobran, si cobran por trimestres vencidos, porque el remedio á las necesidades del día será más inmediato. Pero no sé en dónde he leído, ni cuándo, que sería difícil porque la contabilidad se

haría muy difícil por el momento; está bien, y dispuestos estamos á esperar algún tiempo, hasta que se implante y normalice el nuevo sistema, porque siempre tendremos derecho á exigir que se nos pague en iguales tiempos que á los demás funcionarios del Estado.

Nunca como ahora tuvimos ansias tan grandes, ni esperanzas más fundadas, ni ministro más decidido. Es verdad que nuestras esperanzas están en razón del ministro que nos designan. Pero el Conde de Romanones ha tomado la cuestión con tal empeño, que no ha habido para él obstáculo que no venza, ni dificultad que no allana, y, gracias á su carácter enérgico, hoy está todo ultimado. Aunque el decreto no sea una obra perfecta, acabado, que no lo será, debemos, sin embargo, al Conde de Romanones agradecimiento por la intención y afecto por la defensa.

Octubre, 17.

EL VARÓN DE LA RIOJA.

NOTICIAS

Advertimos á los señores Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza de las escuelas públicas de esta provincia, que cada ejemplar del presupuesto del material, ha de reintegrarse con un timbre móvil de diez céntimos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento vigente de provisión de escuelas de 6 de julio de 1900, esta Junta ha procedido á la clasificación de los Maestros y Maestras aspirantes por concurso único á las vacantes anunciadas en el *Boletín oficial* del día 4 de septiembre último.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los concursantes.	ESCUELA que desempeña en la actualidad.	PROVINCIA	Sueldo de la misma. Ptas.	Tiempo de servicios en dicha escuela			Servicios en escuelas dotadas con mayor ó igual sueldo que la vacante			Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Ptas.	Servicios en la carrera en propiedad.			N.º de oposiciones aprobadas	TÍTULO que poseen.	Servicios en la carrera interinamente.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma. Ptas.	OBSERVACIONES
					años	meses	días	años	meses	días		años	meses	días			años	meses	días			
1	D. Teófilo Sanjuán Bartolomé	Pozaldes	Valladolid	825	1	2	28	2	5	12	825	2	5	12	2	superior			Villar de Torre	625		
2	Basilio Fernández Matute.	Matapozuelos	Idem	825	1	3	2	1	3	22	825	1	3	22	1	elemental						
5	Tomás Lanau López.	Uruñuela	Logroño.	825	10	3	24	12		28	825	19	8	8	1	id.			Ojaastro.	625		
4	Justo Zapatero Ortiz.	Abalcisqueta	Guipúzcoa	625	1	9	22	21	7	25	625	27	6	12		superior			Briñas.	625		
5	Juan García Díez.	Auxiar Elgoibar	Idem	725	10	7	24	14	2	27	725	29	3	1		elemental						
6	Eugenio Gorosábel Urbieto.	Yécora	Alava	625		4	20	14	2		625	14	2			id.			Villoslada.	625		
7	Tiburcio Pérez Quintana.	Aldeacueva	Vizcaya	625	2	4	29	11	1	1	625	17	6	24		id.						
8	Angel Robledo Rodrigo.	Santa Cruz Grio	Zaragoza.	625	2	4	28	9	1	5	625	19	2	10		id.						
9	Calixto González Moreno.	Arlanzón	Burgos	625	8	5	8	8	5	8	625	17	8	21	1	superior						
10	Mariano Molina Marijuán.	Pradilla	Zaragoza	625		7	1	5	8	22	625	9	5	8		id.			Tormantos.	625		
11	Pascual Val Fernández.	Astráin	Navarra	500	5	6	29	5	1	6	625	20	2	29		elemental						
12	Eustasio Morguillas Sta. Olalla	Buensusuco	Asturias	625	5	5	19	4	7	4	625	7	2	8		superior			Muro Aguas	625		
15	Francisco S. Millán Ruiz.	Bonansa	Huesca	625	2	5	4	4	1	8	625	19	3	4		elemental			Bergasa	625		
14	Francisco Royo Duro.	Cascaste	Navarra	625	2	10	17	4		17	625	14	6	5	3	superior						
15	Julián Santolaya y Alesón.	Lagunilla	Logroño	625	3	9	17	5	11	18	625	25	8	15		elemental						
16	Vitorino Montoya Vadillo.	Guzmán	Burgos	625	3	8	18	5	8	18	625	19	7	18	1	id.						
17	José González de Arrieta.	Ali	Alava	350		5	4	3	5	13	625	10	11			superior						
18	Domingo Sáenz de Regadera.	Salinas de Leniz	Guipúzcoa	625	2	1	16	5		9	625	7	4	27		elemental						
19	Julián Sanchez y Sanchez.	Fuendebodos	Zaragoza	625	2	8	29	2	10	2	625	9	6	13	1	superior						
20	Pedro Martínez Vesga.	El Rasillo	Logroño	625		4	9	2	8	26	625	12	5	9		elemental						
21	Gabino Eguizábal Calleja.	Broto	Huesca	625	2	8	4	2	8	4	625	15	1	28	1	superior						
22	Ricardo Maqueda Bravo.	Ceuteneda	Soria	500	1	4	4	1	1	1	625	7	4	27		elemental						
23	Prudencio Benito Echevarría.	Vibaño	Asturias	625	1	2	7	1	2	7	625	13	9	7		id.						
24	Luis Cortázar Garrido.	San Mamés	Palencia	550	5	9	15	1	1	6	625	8	2	6		superior						
25	Calixto Nieto Hernández.	Litago	Zaragoza	625	1	1	1	1	1	1	625	18	5	15		elemental						
26	Francisco Marín y García.	Longás	Idem	625		11	4		11	4	625	17	1	7		id.						
27	Lúcas de la Blanca Jimenez.	Puebla de Cea	Soria	400	4	11	20		1	25	625	6	1	15		superior						
28	Pascual Vivanco y Velasco.	Rabanera Pinar	Burgos	550		3	16			20	625	13	9	12		id.						
29	Domingo Gómez Ortiz.	Rivas	Zaragoza	550	3	6	11				550	17		24		elemental						
30	Benigno Gómez Humanes.	Comillas	Santander	547'50	2	5	9				547'50	6		8	1	superior						
31	Antonio de Frías.	S. Andrés Almarza	Soria	525	5	6	28				525	12	5	21		elemental						
32	Bernabé Milla Garcés.	Cañamaque	Idem	500	12	6	26				500	18	4	1		id.						
35	Pedro Salazar Rueda.	Leciñana	Burgos	500	15	4	22				500	18		1		id.						
34	Roque Medina-Vicario.	Ventas Blancas	Logroño	500	12	11	5				500	17	2	10		superior						
36	Castro Cuesta López.	Olmillos	Burgos	500	4	4	20				500	7	10	28		id.						
36	Isabelino Cea Gordón.	Verdeña	Palencia	500	2	1	4				500	2	1	4		id.						
37	Donato Ramos Martínez.	Ordejón	Burgos	450	17	2	7				450	21	2	16		elemental						
38	José Pineda Pérez.	Campolara	Idem	450	4	10	11				450	18	2	5		id.						
39	Federico Sancho Izquierdo.	Valmalá	Idem	406'25	10	10	8				406'25	15	8	27		id.						
40	Juan Martínez y Martínez.	Valdenegrillos	Soria	400	1	4	6	1	4	6	400	1	4	6		id.			Santa Eulalia.	550		
41	Felipe Pérez y Arnaiz.	Cascajares Bureba	Burgos	550		7	4				550	24	2	25		id.			Villalba.	450		
42	Juan Martínez Ogueta.	Artozqui	Navarra	550			14				550	10	10	25		id.						
43	D. Manuel Herrero y Gómez.	Bisirabre	Zaragoza	550	1	4	4				550	3	6	24		id.						
44	Dionisio Campo y García.	El Collado	Logroño	550	1	4	17				550	1	4	17		id.						
45	Agustín del Campo Olalde.	Cordovin	Idem	550		9	25				550	9	9	24	2	superior			Cañas.	550		
46	Pedro Simón Ibáñez.	Garranzo	Idem	550		9	17				550	9	9	17	1	elemental			Pazuengos.	360		
47	Gaspar Gutierrez Ortega.	Carlet de Lesmes	Burgos	343'75	21	8					343'75	33	6	24		id.						
48	Ildefonso Dolz Utrillos.	Bordón	Teruel	312'50	2	1	7				312'50	2	1	7	2	superior					Sustituto.	
49	Julián Matute Moral.	Villarejo	Logroño	500	24	3	21				500	24	3	21		elemental						
50	Pablo del Carmen Aguilar.	Barillas	Navarra	500		6	22				500	8	4	18	1	superior			Ambas Aguas.	550		
			Idem	500		6	4				500	8	5	18		elemental						

25	D. ^a Francisca Roldán García.	Villamayor	250	2	1	7	250	3	6	21	elemental
26	Julia Olarte Bolao.	Burgos	250	2	1	22	250	2	1	22	superior
27	Valentina Núñez Sanchez	Idem	250	2	1	22	250	2	1	22	id.
28	Valentina Melgosa Arribas.										id.
29	Sixta Alverdiu y Conde.										id.
30	Bienvenida Alverdiu y Conde										id.

NOTA. Los servidos de todos los interesados se han computado hasta el 4 del corriente, día en que expiró el plazo de convocatoria.

EXCLUIDOS DEL CONCURSO. —D. Vicente Pérez, por no haber presentado la hoja de servicios. —D. Raimundo Ollacarizqueta, D. Inocente Abad y D. Tomás Feliciano Ezquerro, por no llevar en la última escuela los dos años exigidos en el último párrafo del art. 27 del reglamento orgánico de 6 de Julio de 1900 para poder optar a las Escuelas que solicitan, ni haber disfrutado sueldo igual ó mayor al de las vacantes. —D. Gregorio Merino Fernández, D. Marcelo de Blas Rodríguez y D. Benito Mahave Matute, por poseer solo el certificado de aptitud.

EXCLUIDAS DEL CONCURSO. D.^a María Encarnación Marco y D.^a Dominica Martínez, por no llevar en la última escuela los dos años exigidos en el último párrafo del artículo 27 del reglamento orgánico de 6 de Julio último para poder optar a las Escuelas que solicitan, ni haber disfrutado sueldo igual ó mayor al de la vacante — D.^a Anastasia Hernández, D.^a Ricarda Elerra, D.^a Evelia del Bosque, D.^a Estefanía Guinea, D.^a Ruperta Martínez, D.^a Eugenia Sagredo y D.^a Elvira Méndez, por que las escuelas que solicitan han de proveerse en Maestros, según está expresado en el anuncio oficial de convocatoria.

Los individuos que se crean perjudicados podrán presentar las reclamaciones que estime procedentes dentro del término de quince días contados desde el siguiente al en que se inserte esta propuesta en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de esta Junta, según se previene en el art. 28 del reglamento. Logroño 11 de octubre de 1901. —El Gobernador Presidente. Manuel Cojo. —El Secretario, Román Zuazo.

(B. O. de Logroño del 19 de octubre.)

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrada maestra interina de Canillas, D.^a Estefanía Martínez.

No ha tomado posesión del cargo de maestra interina de párvulos de Cenicero, dentro del plazo legal, la nombrada D.^a Leonor Casas.

El día 22 del actual percibieron los Habilitados de esta provincia, de la Sucursal del Banco de España de esta Capital, el importe de los haberes que tienen aquellos que satisfacer á los Maestros públicos de 1.^a enseñanza, por el finado tercer trimestre de 1901.

Nuevamente recordamos á nuestros lectores que no deben pasar á practicar ejercicios de oposición á escuelas sin haber consultado antes la magnífica obra *El Cálculo Analítico*, colección selecta de problemas resueltos razonadamente por D. Antonio Andrés del Villar.

De venta en la librería de EL RIOJANO al precio de 2 pesetas en rústica y 2,50 id. en holandesa.

LAS NORMALES DE MAESTRAS

Suscrita por gran número de profesoras de Escuelas Normales de maestras, se ha repartido una hoja impresa en que transcribe la instancia que han dirigido al ministro de Instrucción pública. Piden en ella lo siguiente:

- 1.º Que las Normales de maestras no formen parte de los Institutos.
- 2.º Que se modifique el plan de estudios, suprimiendo para estas Escuelas la Trigonometría, la Técnica agrícola, la Técnica industrial, la Antropología y la Psicogenesia.
- 3.º Que, por el contrario, se aumente para las maestras la Lectura, tres cursos; Aritmética, dos cursos; nociones de Literatura y Bellas Artes, dos cursos; Música y Canto, dos cursos, y Corte y confección de prendas, tres cursos.

Por el Rectorado del Distrito ha sido concedida licencia para tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar en esta capital, á D. Luis Martínez, maestro interino de Santo Domingo.

Ha sido cursado á la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente promovido por D.^a María San-

tos Ortigosa y D.^a Evarista Hidalgo, viuda é hija, respectivamente, de D. Evaristo Hidalgo, maestro que fué de Tudelilla, en solicitud de las correspondientes pensiones de viudedad y orfandad.

Ha sido trasladada á prestar sus servicios en comisión á la escuela normal de maestras de Valladolid, la ilustrada profesora numeraria de Logroño, Doña Leonor Mercedes Villán.

Un Maestro de Vizcaya, próximo á Bilbao, con 1.100 pesetas de sueldo legal, cuarta parte de retribuciones, una buena gratificación anual y magnífica casa, desea permutar, por no probarle el clima á la familia con otro Maestro de las provincias Vascongadas, Navarra ó Logroño, cuyo pueblo se halle cuando menos á 500 metros de altura sobre el nivel del mar y paguen con puntualidad. Para más informes, dirigirse al interesado, Lucio de Ascarza é Isasi, Maestro de las Carreras.

CORRESPONDENCIA

- Mansilla.—D. G. G.—Remitido encargo.
- Nalda.—D.^a B. F.—Remitidos fondos.
- Nestares.—D.^a F. R.—El día 18 salió para su destino.
- Ventrosa.—D.^a R. M.—Idem el día 19. Gastos 3'60 pesetas.
- Muro de Cameros.—D. L. S. Remitidas H. á Torre el 13.
- Zarzosa.—D. M. de L.—Remitido encargo y nota que solicita.
- Perolasco.—D.^a V. M.—Idem idem para su hijo.
- Almodovar.—D. B. G. H.—Entregadas á R. 100 pesetas.
- Munilla.—D. E. B.—Recibida su última y se mandará encargo.
- Cárdenas.—D.^a F. G.—Cubierta suscripción hasta fin de año.
- Préjano.—D.^a T. E.—Se mandará con aviso.
- Arnedo.—D.^a G. M.—Idem.
- Valdeperillo.—D.^a L. A.—Entregado encargo.
- Leiva.—D.^a P. L.—Contestado.
- Aldeanueva.—D. M. F.—Servido. Vale 2 pesetas.
- Autol.—D. P. J.—Servido.
- Pradilla.—D. M. M.—Contestado
- Anguiano.—D.^a J. S.—Remitido el día 21.
- Fonzaleche.—D. S. de P.—Contestado.
- Cervera.—D. M. I. M.—Remitidos impresos por correo; lo demás se mandará.
- Ocón.—D.^a F. L.—Remitida el día 20.
- Tudelilla.—D. A. S. Cobrada cuenta.
- Aldeanueva.—D. M. P.—Remitido encargo.
- Bilbao.—D. J. B. M.—Recibida el día 21.
- Ledesma.—D. J. M.—Contestado.
- Legazpia.—D. E. G.—Recibida; se despachará pronto.
- Autol.—D. M. R. P.—Remitidos fondos.
- Anguiano.—D. F. S. E.—Remitida. Se avisará.
- Arenzana.—D. C. R.—Remitidos fondos.
- Alfaro.—D. V. R.—Idem impresos.
- Cabretón.—D.^a R. G.—Contestado.
- Herece.—D.^a J. O.—Recibidas.
- Arnedo.—D. J. M. A.—No le comprendemos.
- Casalarreina.—D. J. P. P.—Servido.
- Berceo.—D. E. de la P.—Se contestará.
- San Millán.—D. M. L.—Remitida.
- Durango.—D. V. S.—Servida.
- Murillo.—D. A. del C.—Preparado.
- Aldeanueva.—D. H. O.—Contestado.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RIOJANO